

INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DEL CURSO 2024-25

Titulación:	Máster Universitario en Ingeniería Industrial
Código RUCT:	4318247
Universidad:	Universitat de les Illes Balears
Centros de impartición:	Centro de Estudios de Postgrado
Modalidades de impartición:	Presencial
Número de ECTS:	120

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB), conforme a lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título oficial arriba citado.

La evaluación del título ha sido efectuada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones (CET) de la AQUIB.

Dicha CET, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en las guías de la AQUIB publicadas en su página web. Una vez transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones por parte de la Universidad al Informe provisional de seguimiento, emite el siguiente Informe definitivo de seguimiento.

MOTIVACIÓN

El máster Universitario en Ingeniería Industrial (MEID) de la Universitat de les Illes Balears fue verificado el 21 de noviembre de 2022 según consta en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). La Universitat de les Illes Balears (UIB) lo implantó en el curso académico 2023-2024.

De conformidad con las directrices establecidas por la AQUIB, la CET de la AQUIB lleva a cabo el primer seguimiento del título, con el fin de comprobar la adecuada implantación de la titulación.

Una vez analizado el nivel de cumplimiento, la CET emitió un Informe provisional de seguimiento (IPS) en términos de Favorable con aspectos que serán objeto de especial atención en futuras evaluaciones externas del título.

La CET, una vez revisado el escrito de alegaciones de la titulación en respuesta al IPS, emite un Informe definitivo de seguimiento (IDS) con resultado de:

FAVORABLE CON ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN EXTERNA

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

ESTÁNDAR: EL PLAN DE ESTUDIOS SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA ÚLTIMA MEMORIA VERIFICADA

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El Plan de estudios del máster universitario en Ingeniería Industrial (MEID) se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la última Memoria verificada (MV), manteniéndose la estructura, contenidos, competencias, sistemas de evaluación y organización académica previsto. Durante el curso 2024-2025, correspondiente a la primera promoción del título y con un 50% de créditos de nueva implantación, las valoraciones generales del máster han sido positivas, especialmente en relación con la organización del programa formativo, el personal académico y los recursos disponibles.

No obstante, se ha detectado una disminución de la satisfacción en aspectos concretos como la carga de trabajo, los horarios y las aulas. En el caso de las aulas, esta situación estuvo condicionada por las obras de reforma del edificio principal, lo que obligó a trasladar temporalmente parte de la docencia a otros espacios. Respecto a la carga de trabajo, se identificaron dificultades especialmente en el complemento docente de Ingeniería Termofluídica, ante lo cual se han introducido ajustes metodológicos y de coordinación docente para el siguiente curso. Asimismo, se detectaron problemas de solapamientos horarios y coincidencia de exámenes entre primero y segundo curso, ya corregidos para el curso 2025-2026. Al respecto, se valora positivamente el seguimiento activo que hace del título la Comisión.

Finalmente, la ligera disminución en la satisfacción con los contenidos impartidos se interpreta tanto por la rigidez inherente a un máster habilitante como por la percepción de excesiva carga en determinadas materias, aspecto sobre el que ya se han adoptado medidas de mejora.

SUGERENCIAS DE MEJORA:

– Integrar en el plan de estudios de la titulación aspectos relacionados con la aplicación de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

Durante el proceso de evaluación externa de seguimiento se ha constatado que la información pública del título resulta en términos generales accesible y suficiente. Aún así, persisten determinadas carencias relacionadas con la completitud, homogeneidad y actualización de la

información disponible para los distintos grupos de interés.

En particular, se detecta que las guías docentes no incorporan de manera homogénea información completa sobre las tutorías, incluyendo horarios y localización, ni se garantiza en todos los casos su disponibilidad en las correspondientes lenguas vehiculares de impartición.

Asimismo, se observa la necesidad de revisar y actualizar la bibliografía incluida en las guías docentes, asegurando además su adecuación formal conforme a criterios comunes de citación. A su vez, las guías docentes no siempre se incorporan en el idioma de las lenguas vehiculares.

Por otro lado, se evidencia que la página web del título no incorpora de forma clara información relativa a las infraestructuras, servicios y recursos disponibles para el estudiantado, incluyendo plataformas virtuales, y al Plan de Acción Tutorial específico del título. Además, no se incorporan las actas de coordinación docente.

Por último, se constata la necesidad de completar y homogeneizar la información pública relativa al profesorado, garantizando la disponibilidad de un currículum abreviado para todos los docentes vinculados al título.

SUGERENCIAS DE MEJORA:

- Incorporar en todas las guías docentes información completa y homogénea sobre las tutorías, incluyendo horarios y localización.
- Revisar y actualizar la bibliografía incluida en las guías docentes, asegurando asimismo su adecuación formal conforme a criterios comunes de citación.
- Incorporar de forma clara en la página web del título información relativa a las infraestructuras, servicios y recursos disponibles para el estudiantado, incluyendo las plataformas virtuales empleadas.
- Publicar el Plan de Acción Tutorial específico del título.
- Completar y homogeneizar la información pública relativa al profesorado, garantizando la disponibilidad de un currículum abreviado para todos los docentes vinculados al título.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES:

- Garantizar la disponibilidad de las guías docentes en las correspondientes lenguas vehiculares de impartición de las asignaturas.

La titulación, tras la recepción del Informe provisional de seguimiento (IPS), en su escrito de alegaciones, informa que la información sobre la lengua de impartición de la asignatura consta como no disponible en la ficha de la asignatura, mientras que dentro de las guías docentes se ha verificado que sí consta la información sobre los idiomas de impartición. Se ha detectado que algunos profesores utilizan una redacción que puede inducir a error, cuando indican «Todos los grupos en castellano» o «Tots els grups en català» ya que todas las asignaturas del máster se imparten en un solo grupo y este puede ser en castellano, catalán o bilingüe, según el criterio del profesor o profesores que impartan la asignatura. Este problema pretende ser corregido el próximo año puesto que la lengua de impartición de las asignaturas dejará de especificarse en el interior de la guía docente y se especificará únicamente en la ficha de la asignatura a partir de la información que deberá introducir cada profesor en su espacio de asignación docente.

CRITERIO 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC) FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El título dispone de mecanismos de recogida de información orientados al seguimiento y mejora de la calidad de la enseñanza, principalmente a través de encuestas de satisfacción del alumnado y de reuniones mantenidas con los estudiantes ante incidencias concretas detectadas durante el desarrollo del curso.

No obstante, al tratarse del primer año de implantación completa del plan de estudios, todavía no se dispone de información suficiente que permita realizar una valoración consolidada sobre el grado de consecución de los objetivos previstos ni sobre la eficacia de las acciones implantadas en el marco del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC). Se ha definido un Plan de Mejora

En relación con los mecanismos de recogida de información, aunque se utilizan encuestas de satisfacción, los porcentajes de participación son, en general, bajos y presentan una elevada variabilidad según el tipo de encuesta. En particular, la participación en la encuesta de satisfacción global del alumnado con los estudios alcanza únicamente el 22,5 %, mientras que en las encuestas relativas a la actividad docente del profesorado oscila entre el 15 % y el 66 %. Asimismo, la tasa de respuesta de la encuesta de satisfacción de los estudiantes con el Trabajo Fin de Máster (TFM) es del 0 %, lo que impide disponer de información. Esta situación limita la representatividad y fiabilidad de los resultados obtenidos, dificultando el análisis sistemático y objetivo necesario para sustentar adecuadamente la mejora continua del título.

Se valora positivamente que, ante problemas concretos detectados en determinadas asignaturas, la dirección del máster haya mantenido reuniones con representantes del estudiantado para conocer con mayor detalle las incidencias planteadas y orientar actuaciones de mejora, como ocurrió en el caso de la asignatura de Ingeniería Termofluídica. Ello evidencia cierta capacidad de respuesta ante las necesidades detectadas.

El Plan de Mejora presentado resulta todavía limitado, al contemplar únicamente dos acciones de mejora. Además, no se definen de manera clara indicadores que permitan evaluar el grado de consecución de dichas acciones, ni se incorpora un análisis sistemático de los resultados obtenidos o del impacto de las medidas implantadas. Del mismo modo, no se identifica con claridad el origen o la justificación de las acciones propuestas

En consecuencia, las evidencias aportadas no permiten concluir todavía que el SIGC esté plenamente implantado y funcionando de manera sistemática y eficaz para garantizar la mejora continua del título, especialmente en lo relativo a la obtención de información representativa, su análisis estructurado y la consolidación de mecanismos de seguimiento y evaluación continuada de los resultados obtenidos.

SUGERENCIAS DE MEJORA:

– Incluir garantía integral de la libertad sexual, relacionada con la aplicación de la Ley Orgánica

10/2022, de 6 de septiembre, dentro de las líneas estratégicas de la facultad (compromisos de calidad).

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES:

– Establecer mecanismos para incrementar la participación de los distintos grupos de interés en las encuestas de satisfacción, especialmente en aquellas relacionadas con el TFG, con el fin de disponer de información representativa y fiable para el análisis de la titulación.

La titulación en el escrito de alegaciones al IPS, expone que, en esta primera promoción, solamente dos estudiantes defendieron el TFM y constan inscritos dos TFM más que no se pudieron defender antes de acabar el curso. Por este motivo, los datos de participación en este apartado no se consideran significativos.

– Reforzar la implantación efectiva del SIGC, garantizando un análisis sistemático de la información recogida y su utilización para la definición de acciones de mejora basadas en evidencias objetivas.

La titulación en el escrito de alegaciones presentado tras la recepción del IPS, señala que la Comisión de Calidad de la titulación lleva un análisis sistemático y periódico del funcionamiento del título siguiendo las directrices que establece el CGIQ implantado. El Plan de Mejora presentado resulta todavía limitado, al contemplar únicamente dos acciones de mejora. Además, no se definen de manera clara indicadores que permitan evaluar el grado de consecución de dichas acciones, ni se incorpora un análisis sistemático de los resultados obtenidos o del impacto de las medidas implantadas. Del mismo modo, no se identifica con claridad el origen o la justificación de las acciones propuestas. En consecuencia, las evidencias aportadas no permiten concluir todavía que el SIGC esté plenamente implantado y funcionando de manera sistemática y eficaz para garantizar la mejora continua del título, especialmente en lo relativo a la obtención de información representativa, su análisis estructurado y la consolidación de mecanismos de seguimiento y evaluación continuada de los resultados obtenidos.

– Utilizar el Plan de Mejora, como mecanismo para recoger las acciones vinculadas a las debilidades detectadas en la titulación de forma que se garantice una trazabilidad y análisis de las mismas.

– Definir indicadores específicos y medibles que permitan evaluar el grado de consecución e impacto de las acciones de mejora implantadas.

– Reflejar en el Plan de mejora de forma clara el origen o justificación de cada acción de mejora propuesta.

La titulación, tras la recepción del IPS, en su escrito de alegaciones, indica que se ha adoptado el compromiso de incluir a partir de este momento, en el apartado de «Observaciones» del Plan, información de los posibles indicadores asociados a cada acción, del grado de consecución o cumplimiento de las mismas, así como la identificación explícita del origen de cada acción de mejora. De igual modo, se incorporará un análisis detallado del grado de cumplimiento de las acciones propuestas, así como, en su caso, la propuesta de acciones de mejora adicionales derivadas del análisis de la información recopilada y de los informes de evaluación externa. Asimismo, la CGC recogerá el seguimiento de las acciones del PdM, con el objetivo de valorar con mayor detalle la consecución de los objetivos establecidos y adoptar, en caso necesario, nuevas medidas que garanticen una mejora continua efectiva.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

ESTÁNDAR: EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA, ASÍ COMO EL PERSONAL DE APOYO, ES SUFICIENTE Y ADECUADO DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO, EL NÚMERO DE ESTUDIANTES Y LOS COMPROMISOS DE DOTACIÓN INCLUIDOS EN LA MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS VERIFICADA Y, EN SU CASO, EN SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El personal académico del título se ajusta, en términos generales, a lo previsto en la MV, manteniendo una composición adecuada y coherente con las necesidades formativas del máster.

Durante el curso 2024-2025 se observa una evolución positiva en la cualificación del profesorado del máster, con un incremento progresivo del porcentaje de catedráticos de universidad respecto a los valores inicialmente previstos en la MV, tendencia que continuará previsiblemente en el curso 2025-2026.

El porcentaje de Profesorado Contratado Doctor (PCD) se mantiene en niveles acordes a lo previsto, reforzado además por la incorporación de profesorado visitante con cualificaciones equivalentes. Aunque el porcentaje de profesores titulares de universidad es inferior al inicialmente estimado, esta situación se explica principalmente por la promoción de parte de este profesorado a la categoría de catedrático y por un aumento moderado del número de profesores asociados. Este incremento se considera razonable y adecuado para un máster de carácter aplicado, dado el valor añadido que aportan profesionales con experiencia especializada al desarrollo de la docencia.

CRITERIO 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

ESTÁNDAR: LOS RECURSOS MATERIALES, LAS INFRAESTRUCTURAS Y LOS SERVICIOS DE APOYO PUESTOS A DISPOSICIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, ESTUDIANADO MATRICULADO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS, CONFORME A LOS COMPROMISOS DE DOTACIÓN INCLUIDOS EN LA ÚLTIMA MEMORIA VERIFICADA.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

Los recursos y medios utilizados se corresponden con lo previsto inicialmente y, en términos generales, han recibido una valoración positiva por parte del alumnado.

La principal incidencia detectada ha estado relacionada con los espacios docentes, debido a las obras de acondicionamiento y mejora realizadas en los edificios donde normalmente se desarrolla la docencia del máster, por lo que la evolución de la satisfacción tras las obras de acondicionamiento y mejora realizadas en los edificios será objeto de revisión en el próximo proceso de evaluación externa.

La satisfacción de los estudiantes con la información y los recursos existentes es positiva, con valores por encima de 3, en una escala del 1 al 4, excepto para las aulas, que se sitúa en 2,4,

atribuible a las razones ya descritas.

Por lo que se concluye que los recursos materiales, servicios de apoyo y medios disponibles resultan adecuados para el desarrollo de la titulación y se ajustan, en términos generales, a lo previsto en la MV.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LAS PERSONAS EGRESADAS SE AJUSTAN A LO PREVISTO EN EL PLAN DE ESTUDIOS, SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (MECES) DEL TÍTULO.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

Al tratarse de la primera promoción de estudiantes del nuevo plan de estudios, todavía no es posible realizar un seguimiento suficientemente representativo que permita analizar con rigor la adecuación del perfil de los titulados al mercado laboral del entorno. Asimismo, al no disponerse aún de una trayectoria temporal consolidada ni de muestras amplias de egresados, no se han llevado a cabo encuestas sistemáticas sobre su situación laboral.

No obstante, la dirección del máster ha podido constatar que todos los estudiantes que han defendido su TFM hasta la fecha manifestaban encontrarse ya desempeñando puestos de trabajo relacionados con la profesión de Ingeniero Industrial en el momento de la defensa del mismo.

CRITERIO 7. RENDIMIENTO Y EGRESO

ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO, LA TRAYECTORIA PROFESIONAL DE LAS PERSONAS EGRESADAS Y EL PERFIL DE EGRESO SON COHERENTES CON LOS OBJETIVOS FORMATIVOS Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

La tasa de graduación y la tasa de abandono todavía no pueden evaluarse de forma significativa, ya que este ha sido el primer curso en el que se ha implantado el segundo año de los estudios. La tasa de idoneidad se sitúa en un 22,2 % (tabla 1.4.1), valor que se considera adecuado en el contexto actual de implantación del título.

En relación con la duración media de los estudios, la tasa de retraso y la tasa de eficiencia, los datos aún no son suficientemente representativos debido al reducido número de estudiantes titulados. Los dos estudiantes, Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU), titulados en el curso 2024-2025, finalizaron el máster en una media de dos años y superaron todos los créditos matriculados, situando la tasa de eficiencia en un 100 %, aunque este valor todavía no puede considerarse representativo.

Por último, las tasas de rendimiento, evaluación y éxito presentan valores razonables, con un 78,1 %, 90,7 % y 86,1 % respectivamente, mejorando además los resultados del curso anterior.

La presidenta de la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de las Ramas de Ciencias, Ciencias de la Salud e Ingeniería y Arquitectura.

María Carmen Fenoll Comes
